



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura

CIRCULAR No. 01- 2022

PARA: Coordinaciones proyectos curriculares, docentes y estudiantes

DE: Decanatura Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ASUNTO: Para el retorno de presencialidad bajo la “modalidad presencial y presencial asistida por las tecnologías de la información y las comunicaciones (trabajo sincrónico)” de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

FECHA: 20 de enero de 2022

Respetada Comunidad universitaria:

En el marco de resolución N° 02 del 18 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se fijan los criterios para el retorno a la presencialidad de los programas académicos de pregrado modalidad presencial y presencial asistida por las tecnologías de la información y las comunicaciones (trabajo sincrónico) para el periodo 2021-3*” del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, según el artículo 4° “*Las decanaturas de las facultades implementarán estrategias para la presencialidad de los programas y espacios académicos que así lo requieran*” presenta a la comunidad académica los siguientes lineamientos para la terminación del semestre 2021-3:

1. Los espacios académicos transversales institucionales: Cátedra Francisco José de Caldas, Cátedra Democracia y Ciudadanía, Cátedra Democracia y Ciudadanía, Cátedra de Contexto y segunda lengua (I, II, y III) se desarrollarán en forma presencial asistida por las TIC, según artículo 3° de la Resolución No 02 del 18 de enero de 2022, hasta completar un 45% del total de los espacios teóricos que se ofertan en cada proyecto curricular.
2. Los espacios teórico - práctico establecidos en el plan de estudios, deben retomar a la presencialidad y presencialidad asistida por TIC, hasta un mínimo del 55%, según acuerdos planificados en cada uno de los proyectos curriculares.
3. Se convoca a que la semana del 24 al 28 de enero del 2022, *todas las asignaturas tengan los encuentros mediados por tecnologías de la información y las comunicaciones*, para la planificación de docentes y estudiantes de la metodología a ser utilizada según cumpliendo con los objetivos propuestos por el Syllabus al inicio del semestre, permitiendo además la asignación de salones según el reporte que den las coordinaciones de los proyectos curriculares; es necesario tener el diagnóstico del número de espacios académicos que están en la modalidad presencial y presencial asistida por tecnologías para la planificación de horarios y distribución de los espacios físicos.
4. Los acuerdos entre docentes y estudiantes para terminar el semestre 2021-3, serán parte de la autonomía de cátedra, es importante la *justificación* por parte de los estudiantes y docentes al momento de asumir la *modalidad presencial asistida por tecnologías*, donde se considere el sistema de evaluación y los procesos de intervención en las sesiones de presencialidad.
5. El regreso a la presencialidad y presencialidad asistida por tecnologías de la información y las comunicaciones es para todos los proyectos curriculares, por consiguiente, se deben programar e informar cuales asignaturas estarán en cada modalidad para dar cumplimiento a la normativa nacional e institucional.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura

6. El retorno a la presencialidad y presencialidad asistida por TIC, deberá atender a los protocolos de bioseguridad establecidos por la coordinación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para el control de la propagación del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberán acatarse las instrucciones y recomendaciones realizadas por el personal de Decanatura y Centro de Bienestar Institucional para evitar el contagio.
7. La totalidad de la Comunidad Universitaria deberá cumplir con las siguientes medidas de Autocuidado y bioseguridad.
 - Uso obligatorio permanente de tapabocas que cubra nariz y boca preferiblemente N95, para todas las personas de la actividad o labor que desempeñen.
 - Realizar previo el aplicativo de **Alternancia** para el control de síntomas de las sedes de la Facultad, este aplicativo se podrá acceder en el siguiente link: <https://alternancia.portaloas.udistrital.edu.co/pages/dashboard> utilizando su correo institucional, en el cual deberá verificar su información básica y registrar su información de vacunación, adicionalmente a esto y de manera diaria deberá realizar la caracterización y registro de síntomas.
 - Prohibición de consumo de alimentos en espacios cerrados salones y laboratorios.
 - Ventilación constante y preferiblemente cruzada, con áreas de entrada y salida (puertas y ventanas).
 - Realizar lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y por un lapso mínimo de 20 segundos y utilizar alcohol.
 - En el desarrollo de las actividades las personas deberán mantener el distanciamiento previsto en los protocolos de bioseguridad generados por SG- SST.
8. Para efectos de la adecuada planeación de los espacios académicos en cada una de las sedes de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, las coordinaciones de los proyectos curriculares tendrán hasta el 28 de enero para remitir a Decanatura, el diagnóstico de cada caso.
9. Teniendo en cuenta que el regreso a la presencialidad bajo la modalidad presencial y presencial asistida por las tecnologías de la información y las comunicaciones (trabajo sincrónico), nos llevará a mantenernos vigilantes sobre el proceso epidemiológico a nivel local y nacional, esta circular estará sujeta a evaluación permanente, lo que permitirá tomar medidas de ajuste o cambio según se requiera.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO

Decana

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	XIOMARA FAJARDO	PROFESIONAL DECANATURA (CPS)	
APROBÓ	CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO	DECANA - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	